



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*Trabajando con la fuerza del pueblo*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 207 -2016-MDT/GM**

El Tambo, 25 de mayo de 2016

**VISTO:**

La solicitud de fecha 19 de abril del 2016, presentado por JORGE LUIS GUEVARA MATOS, en su condición de presidente de la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN 02 DE MAYO Y PANAMÁ III ETAPA DEL DISTRITO DE EL TAMBO", Informe Técnico N° 094-2016-MDT/GDE, Informe Legal N° 327-2016-MDT/GAJ, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en donde establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 27 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal cuyas funciones y atribuciones se encuentran señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, de conformidad al artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico;

Que, con expediente N° 52165, de fecha 19 de mayo de 2016, la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN 02 DE MAYO Y PANAMÁ III ETAPA DEL DISTRITO DE EL TAMBO", solicita su reconocimiento, en mérito al Acta de Reunión, llevada a cabo el día 04 de abril de 2016, para seguir con el trámite correspondiente presenta copias debidamente fedatadas de los documentos de identidad de los miembros de la Junta Directiva, en la que resultaron elegidos democráticamente y en señal de conformidad firmaron los presentes;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe Técnico N° 094-2016-MDT/GDE, de fecha 20 de mayo 2016, y la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 327-2016-MDT/GAJ, de fecha 24 de mayo del 2016, con los fundamentos que exponen opinan: Procedente el reconocimiento de la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN 02 DE MAYO Y PANAMÁ III ETAPA DEL DISTRITO DE EL TAMBO", por el periodo de un año;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE.**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, a los integrantes de la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN 02 DE MAYO Y PANAMÁ III ETAPA DEL DISTRITO DE EL TAMBO", por el periodo de un año, de acuerdo al siguiente detalle.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	GUEVARA MATOS JORGE LUIS	18011294
VICEPRESIDENTE	MATOS PEÑA VDA. DE GUEVARA IRMA	19831094
SECRETARIO	TAIPE GASPAR JOSE ALBERTO	48714179
TESORERA	CARAZA MAYTA NANCY RUTH	19914446
VOCAL	FLORES RAMOS DELIA	20405011

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE** de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**



Mg. Héctor Edwin Felices Aran  
GERENTE MUNICIPAL